

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022) paso a despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer lo pertinente respecto del documento allegado por el señor Liquidador,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1619

RADICADO: 2000-00218-00

PROCESO: LIQUIDACION OBLIGATORIA

DEUDORA: DORA NIDIA CORTES

Dentro del presente proceso, se incorpora y se corre traslado a los acreedores por el término de cinco (05) días, del “otro si a la promesa de compraventa” allegada por el Liquidador, suscrita con el señor Alfonso Vargas Correa.

NOTIFIQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 199 del 14 de diciembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
María Teresa Chica Cortes

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d78f0a9ca936bd1d4430830c180d6838fc82a8d78308387f6950d2a390dcda2**

Documento generado en 13/12/2022 02:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>